

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N° 36-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a VEINTIDOS días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente REQ 5962/22 gestionado por la Secretaría Contable, para la adquisición de “CAMARAS DE VIDEOGRABACION” con el objeto de incorporar al Sistema de Monitoreo del Poder Judicial, las aulas de Secretaría Informática, Salas de Oralidad y Relojes Biométricos en las tres Circunscripciones Judiciales.

Que se ha elaborado el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para la atención del gasto.

Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), Artículo N° 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, y lo dispuesto en el artículo 97 inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y en el punto II) inciso b) del Acuerdo 08-STJSL-SC-2023;

Por ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a llevar a cabo la Licitación Privada N° 04/2023, para la adquisición de “CAMARAS DE VIDEOGRABACION”, para incorporar al Sistema de Monitoreo del Poder Judicial a las aulas de Secretaría Informática, Salas de Oralidad y relojes biométricos, en las tres Circunscripciones Judiciales, según Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

II) ESTABLECER que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 3 de abril de 2023, a la hora once, mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS UN MILLON SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 1.062.680,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipos, Partida Parcial Equipos Varios, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial; la suma de PESOS OCHOCIENTOS SEIS MIL (\$ 806.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipos, Partida Parcial Equipos Varios, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial; y la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 694.400,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipos, Partida Parcial Equipos Varios, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Tercera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ANEXO
Pliego de Bases y Condiciones Particulares
LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2023
“COMPRA DE CÁMARAS DE VIDEOGRABACION PARA SISTEMA
DE MONITOREO”

1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la adquisición de CAMARAS DE VIDEOGRABACION y demás elementos afines, para incorporar al Sistema de Monitoreo del Poder Judicial a las aulas de Secretaría Informática, Salas de Oralidad y relojes biométricos, en las tres Circunscripciones Judiciales.

Esta Licitación está compuesta de TRES (3) renglones, los cuales se encuentran detallados en el punto 12 del presente.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“Oferente” Por la persona humana y/o jurídica que presenta oferta.

“Oferta” Declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley

“Adjudicación” Acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“Adjudicatario” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 2.563.080,00)**.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, sus modificaciones y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Secretaría de Informática, el que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, estableciendo el orden de mérito de las ofertas y recomendando la adjudicación a la oferta más conveniente, para ello contará con la asistencia técnica de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción, a efectos de verificar que los equipos ofrecidos resulten compatibles con el sistema al que deben incorporarse.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico "**dominio@giajsanluis.gov.ar**", y posteriormente su incorporación al

Registro de Proveedores del Poder Judicial, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **03 de abril de 2023, a las 11 horas** por videoconferencia realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.

Las ofertas serán recepcionadas hasta el DIA ANTERIOR, al consignado en el párrafo precedente.

3.5. TRIBUNALES COMPETENTES

Para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse, las partes se someten sin excepción a la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.

3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**.

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Licitación Privada N° 04/2023 – Fecha de Apertura: 03 de abril de 2023 – 11 hs.”

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El

mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica.
4. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1 del presente pliego.
5. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
6. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
7. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
8. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
9. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
10. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos públicos.

11. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia.
12. Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.
13. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN

Los precios de los productos/servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en **PESOS ARGENTINOS**, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien/servicio ofertado.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

7.1. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Poder Judicial.

7.2. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, referencias y plazos de entrega.

- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al *uno por ciento (1%)* del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el *cinco por ciento (5%)* del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplidos el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante **DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA**, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 409002/6 del Banco Supervielle

Sucursal San Luis CBU 0270102410004090020066, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

9. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de quienes tengan intención de participar del presente proceso es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a compras@justiciasanluis.gov.ar

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a informaticasl@justiciasanluis.gov.ar

10. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

10.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la entrega de los bienes / prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento.

11.- CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

La entrega de un renglón se perfeccionará cuando:

Todo el renglón haya sido entregado y esté funcionando a total satisfacción del Organismo Contratante.

Se hayan entregado los originales del software que pudiera haber sido adquirido y las respectivas licencias.

Se haya entregado la totalidad de la documentación técnica del hardware adquirido.

Todos los requerimientos técnicos de los insumos objeto de esta contratación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

12. SERVICIO SOLICITADO

Renglón	DESCRIPCIÓN
1	<p>INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL:</p> <ul style="list-style-type: none">- ITEM 1: 3 Salas de Oralidad Civil – Edificio Tribunales – San Luis- ITEM 2: Sala de Capacitación Informática – Edificio Palacio de Justicia – San Luis- ITEM 3: Puesto de Monitoreo Secretaría Informática - Edificio Palacio de Justicia – San Luis- ITEM 4: 6 zonas donde se encuentran los relojes para el control de presentismo <p>(Incluye la provisión, instalación, y puesta en servicio pleno, de nuevo equipamiento que se incorporará al servicio de video vigilancia existente en la Primera Circunscripción Judicial).</p>
2	<p>INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL:</p> <ul style="list-style-type: none">- ITEM 1: 3 Salas de Oralidad Civil – Edificio Ramiro Podetti – Villa Mercedes- ITEM 2: Sala de Capacitación Informática – Edificio Ramiro Podetti – Villa Mercedes- ITEM 3: 5 zonas donde se encuentran los relojes para el control de presentismo <p>(Incluye la provisión, instalación, y puesta en servicio pleno, de nuevo equipamiento que se incorporará al servicio de video vigilancia existente en la Segunda Circunscripción Judicial).</p>

3	<p>INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ITEM 1: Sala de Oralidad Civil – Edificio Tribunales - Concarán - ITEM 2: Sala de Capacitación Informática – Edificio de Multifuero Dr. Tomás Jofré - ITEM 3: Sala de Oralidad Civil – Edificio de Multifuero Dr. Tomás Jofré - ITEM 4: 4 zonas donde se encuentran los relojes para el control de presentismo <p>(Incluye la provisión, instalación, y puesta en servicio pleno, de nuevo equipamiento que se incorporará al servicio de video vigilancia existente en las Tercera Circunscripción Judicial).</p>
----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

MEMORIA DESCRIPTIVA

COMPOSICIÓN ACTUAL Y FUTURA DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

En todos los ítems de la presente contratación, se pretende comprar e incorporar todo aquel equipamiento que sea necesario, para incluir las reparticiones detalladas al Sistema de Monitoreo con el que actualmente cuenta tiene el Poder Judicial.

Se solicita la provisión, instalación y puesta en servicio pleno, de todo el equipamiento e insumo necesario para cumplir el objetivo descrito en el párrafo anterior. Para esto se adjunta un detalle relevado por la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, el que no deberá considerarse definitivo.

Este equipamiento, al momento presente, es inexistente y será parte integrante del sistema una vez que hubiera sido provisto, instalado e incorporado al servicio como parte de la presente contratación.

Esto incluirá toda aquella tarea que sea necesario ejecutar para mantener en servicio todo el conjunto, y toda parte integrante, del sistema de video vigilancia de todos los edificios, y de cada uno en particular, que están bajo servicio.

LISTADO DE EQUIPAMIENTO SOLICITADO

RENGLON 1: PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- **ITEM 1: 3 Salas de Oralidad Civil – Edificio Tribunales – Ciudad de San Luis**

Equipamiento Necesario:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Cámara IP Bullet Dahua DH-IPC-HFW1239S1P-Led-0280B-S4	Unidad	3
Cable UTP Cat5 de Interior Furukawa	Metro	Según necesidad
Plug RJ45	Unidad	Según necesidad
Cable canal 20x10	Unidad	Según necesidad

- **ITEM 2: 1 Sala de Capacitación Informática – Edificio Palacio de Justicia – Ciudad de San Luis**

Equipamiento Necesario:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Cámara IP Bullet Dahua DH-IPC-HFW1239S1P-Led-0280B-S4	Unidad	2
Cable UTP Cat5 de Interior Furukawa	Metro	Según necesidad
Plug RJ45	Unidad	Según necesidad

- **ITEM 3: 1 Puesto de Monitoreo Secretaría Informática – Edificio Palacio de Justicia – Ciudad de San Luis**

Equipamiento Necesario:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
TV de 32" RCA con soporte de pared + cable hdmi 5mts	Unidad	1
UPS Forza SL-1502UL-A Smart 1500VA/900W LCD	Unidad	1

- **ITEM 4: 6 Zonas donde se encuentran los relojes para el control de presentismo**

Equipamiento Necesario:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
-------------	------------------	----------

Cámara IP Bullet Dahua DH-IPC-HFW1239S1P-Led-0280B-S4	Unidad	6
Cable UTP Cat5 de Interior Furukawa	Metro	Según necesidad
Plug RJ45	Unidad	Según necesidad

REGLON 2: SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- **ITEM 1: 3 Salas de Oralidad Civil – Edificio Ramiro Podetti – Villa Mercedes**

Equipamiento Necesario:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Cámara IP Bullet Dahua DH-IPC-HFW1239S1P-Led-0280B-S4	Unidad	3
Cable UTP Cat5 de Interior Furukawa	Metro	Según necesidad
Plug RJ45	Unidad	Según necesidad

- **ITEM 2: 1 Sala de Capacitación Informática – Edificio Ramiro Podetti – Villa Mercedes**

Equipamiento Necesario:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Cámara IP Bullet Dahua DH-IPC-HFW1239S1P-Led-0280B-S4	Unidad	2
Cable UTP Cat5 de Interior Furukawa	Metro	Según necesidad
Plug RJ45	Unidad	Según necesidad

- **ITEM 3: 5 Zonas donde se encuentran los relojes para el control de presentismo**

Equipamiento Necesario:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Cámara IP Bullet Dahua DH-IPC-HFW1239S1P-Led-0280B-S4	Unidad	5
Cable UTP Cat5 de Interior Furukawa	Metro	Según

		necesidad
Plug RJ45	Unidad	Según necesidad

REGLON 3: TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- **ITEM 1: 1 Sala de Oralidad Civil – Edificio Tribunales - Concarán**

Equipamiento Necesario:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Cámara IP Bullet Dahua DH-IPC-HFW1239S1P-Led-0280B-S4	Unidad	1
Cable UTP Cat5 de Interior Furukawa	Metro	Según necesidad
Plug RJ45	Unidad	Según necesidad

- **ITEM 2: 1 Sala de Capacitación Informática – Edificio de Multifuero Dr. Tomás Jofré - Santa Rosa del Conlara**

Equipamiento Necesario:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Cámara IP Bullet Dahua DH-IPC-HFW1239S1P-Led-0280B-S4	Unidad	2
Cable UTP Cat5 de Interior Furukawa	Metro	Según necesidad
Plug RJ45	Unidad	Según necesidad

- **ITEM 3: 1 Sala de Oralidad Civil – Edificio de Multifuero Dr. Tomás Jofré - Santa Rosa del Conlara**

Equipamiento Necesario:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Cámara IP Bullet Dahua DH-IPC-HFW1239S1P-Led-0280B-S4	Unidad	1
Cable UTP Cat5 de Interior Furukawa	Metro	Según necesidad
Plug RJ45	Unidad	Según necesidad

- **ITEM 4:** 4 Zonas donde se encuentran los relojes para el control de presentismo

Equipamiento Necesario:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Cámara IP Bullet Dahua DH-IPC-HFW1239S1P-Led-0280B-S4	Unidad	4
Cable UTP Cat5 de Interior Furukawa	Metro	Según necesidad
Plug RJ45	Unidad	Según necesidad

Se deberá acompañar toda la información / documentación complementaria que se considere de interés, así como también, deberá adjuntar folletos de las especificaciones técnicas precisas del o los modelos ofertados, que incluya todas las características que poseen los equipos (fotos, folletos, etc.).

IMPORTANTE

El listado y cantidades de elementos mencionados en este punto, no deben considerarse definitivos, debiendo cada oferente revisar el mismo y proponer, según su criterio, el equipamiento y cantidades a adquirir para cumplir con las necesidades del Poder Judicial.

Para ello, el Oferente podrá coordinar una visita de las dependencias mencionadas anteriormente, con los Responsables de informática de cada Circunscripción a los siguientes contactos:

- **Primera Circunscripción:** Lic. Pablo Palmero Cel +54 9 2664 58-7506
- **Segunda Circunscripción:** Ing. Marcelo Altaba Cel +54 9 2657 24-7641
- **Tercera Circunscripción:** Lic. Victoria Zapata Cel +54 9 2664 39-2571

13. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Todos los elementos aquí solicitados deberán ser entregados e instalados dentro de los TREINTA (30) días corridos posteriores a la orden de provisión, o en el plazo que el oferente estipule en su presentación.

Este plazo será prorrogable en caso de imposibilidad de cumplir debidamente acreditada.

Todo costo de envío o traslado se encuentra a exclusivo cargo del oferente.

14. RECEPCIÓN DEFINITIVA, FACTURACIÓN Y PAGO

A partir de la instalación de los bienes por el Adjudicatario, el Organismo Contratante, se reserva un plazo de hasta veinte (20) días hábiles destinado a efectuar los test y pruebas de verificación de los rendimientos, capacidades y cualidades de los bienes y/o servicios con las especificaciones requeridas, lo que se efectuará por parte de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Informática Judicial.

Si en dicho plazo los bienes y/o servicios no alcanzaran los rendimientos, capacidades o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva -Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Informática Judicial- intimarán al Adjudicatario la entrega de los bienes o servicios faltantes. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por rescindida la adjudicación correspondiente, debiendo el proveedor proceder al retiro de los bienes, no reconociendo el Organismo Contratante ningún tipo de gasto o locación alguna sobre los mismos, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Informática Judicial procederá, inmediatamente, a extender la certificación de recepción definitiva de los bienes o servicios, conformando la factura.

La conformidad que el Organismo Contratante dé al remito de entrega de bienes emitido por el adjudicatario en oportunidad de recibir los bienes, no

constituirá para el Organismo Contratante otra obligación que la de ser simple depositario de las unidades que haya recibido.

Las facturas deberán emitirse en tiempo y forma de acuerdo a la normativa aplicable vigente, no siendo imputable al Organismo Contratante las demoras injustificadas en su emisión.

Las facturas conformadas serán enviadas por el proveedor a Secretaría Contable del Superior Tribunal de Justicia, por mail a mecontablesl@justiciasanluis.gov.ar, dentro de los diez (10) días corridos de emitida la conformidad por parte de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Informática Judicial.

Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago, siendo el mismo, como máximo de treinta (30) días hábiles.

No se efectuarán pagos parciales, el pago se realizará a renglón completo.